

CERTIFICADO

Certifico que el día de hoy sesionó la Comisión de Hacienda, para tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.291, que reestructura y fija la planta y grados del personal de Carabineros de Chile, Boletín N° 4.145-02, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con urgencia calificada de “suma”.

A la sesión en que la Comisión se ocupó de este asunto asistieron los integrantes de la Comisión, Honorables Senadores señor Ominami (Presidente) y señores Escalona, Novoa, Prokurica y Sabag. Concurrieron, asimismo, los Honorables Senadores señores Gazmuri, Kuschel y Muñoz (don Pedro).

Asistieron, además, la Ministra de Defensa Nacional, señora Vivianne Blanlot; el General Director de Carabineros, señor José Alejandro Bernales; el Subsecretario de Carabineros, señor Marcelo Ortiz; el Director Nacional de Personal de Carabineros, General Inspector señor Gustavo González; el Director de Planificación y Desarrollo de Carabineros, General señor Eduardo Vera; el asesor de la Subsecretaría de Carabineros, Mayor de Carabineros (J) señor Alvaro Castillo, y el Subdirector de Presupuestos, señor Julio Valladares.

El proyecto fue estudiado previamente por la Comisión de Defensa Nacional.

- - -

Los tres artículos permanentes y las cinco disposiciones transitorias de la iniciativa fueron aprobados por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Escalona, Novoa, Ominami, Prokurica y Sabag, en los mismos términos en que habían sido despachados por la Comisión de Defensa Nacional.

- - -

El Informe Financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, del 7 de abril de 2006, señala lo siguiente:

“El proyecto de Ley tiene por objeto aumentar en 6.000 plazas la planta del personal de Carabineros de Chile en un período de cuatro años. Asimismo, propone mantener el pago de incentivo a la permanencia en la Institución.

El programa anual de incremento de personal en el período es el siguiente:

I.- PLANTAS P.N.S.				
GRADO	2007	2008	2009	2010
CORONEL	2	3	4	4
TENIENTE CORONEL	2	3	6	6
MAYOR	8	8	8	8
CAPITÁN	10	20	30	30
SUBTENIENTE	0	0	110	110
TOTAL P.N.S.	22	34	158	158
II.- PLANTA P.N.I.				
GRADO	2007	2008	2009	2010
S.O.M.	112	94	97	98
SUBOF.	155	133	133	130
SGTO. 1º	312	270	272	282
SGTO. 2º	546	591	423	537
CABO 1º	353	378	417	295
TOTAL P.N.I.	1.478	1.466	1.342	1.342
TOTAL GENERAL	1.500	1.500	1.500	1.500

El bono de permanencia propuesto, similar al de la ley Nº 19.941, es aplicable a oficiales de fila de nombramiento supremo y personal de fila de nombramiento institucional de Carabineros que, a la fecha de publicación de la presente ley, acredite tener derecho a pensión de retiro y posea entre 20 y 21 años de servicios efectivos.

Además, para el personal de fila de nombramiento institucional que a la fecha señalada compute entre 30 y 31 años de servicios efectivos. Este beneficio consistirá en un número de meses de su última remuneración imponible con un tope de cinco y tres, respectivamente.

El gasto fiscal por aplicación del presente proyecto de ley es:

	2007	2008	2009	2010	2011
Gasto Anual	12.000	15.000	15.001	15.045	2.954
Gasto Acumulado	12.000	27.000	42.001	57.046	60.000"

En consecuencia, las normas de la iniciativa legal no producirán desequilibrios macroeconómicos ni incidirán negativamente en la economía del país.

- - -

Valparaíso, 19 de abril de 2006

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario Accidental